REUNION DE ASAMBLEA ORDINARIA

CONSTITUCION DEL CLUB DE FUTBOL LEONES DE FLORIDABLANCA

En la ciudad de <u>Floridablanca</u> siendo las <u>7:30</u> del día <u>13</u> de <u>junio</u> del dos mil <u>dos</u> (2.002) en previa convocatoria y con el fin de constituír el organismo deportivo se reunieron las siguientes personas, como fundadores del club :

(Nota: se anexa hoja de las personas que asistieron a la reunión)

Los asistentes a la reunión acordaron elegir dos personas para moderar y dirigir la asamblea. Por unanimidad fueron elegidos como presidente y secretario ad - hoc los señores: MIGUEL ENRIQUE ACUÑA YANEZ y ELVIRA GAMBOA GAMBOA respectivamente.

Acto seguido el presidente ad - hoc sometió a votación a la asamblea el siguiente orden del día, que fué aprobado:

- Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2.- Constitución del organismo deportivo.
- 3- Adopción del nombre, objeto y domicilio del club.
- 4.- Aprobación del reglamento.
- 5.- Elección del Responsable o Representante del club.
- 6.- Elección de dos miembros del Tribunal Deportivo.

(Comentario: Si se van a elegir más miembros en el órgano de administración y se va a conformar órgano de control se debe consignar en el orden del día y posteriormente proceder a la elección nombre por nombre)

7.- Proposiciones y varios.

A continuación se procedió a desarrollar el órden del día:

- 1.- El secretario ad-hoc procede a confirmar la asistencia, comprobando la presencia de las personas relacionadas inicialmente, quienes constituyen quórum para sesionar y decidir.
- 2.- El presidente toma la palabra para dar ejecución al siguiente punto del órden del día y manifiesta que el objeto de la reunión es crear un organismo deportivo, sin ánimo de lucro, que cumpla funciones de interés público y social, cuyo objeto sea el fomentar y patrocinar la práctica del deporte de <u>FUTBOL</u> o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- 3.- A continuación el presidente pidió proponer el nombre para el club, se propusieron varios nombres, la asamblea aprobó el siguiente CLUB DE FUTBOL LEONES DE FLORIDABLANCA

Como sede y domicilio del Club fué aprobado el municipio de FLORIDABLANCA.

- 4.- En cuanto a la aprobación del reglamento que regirá el destino del club, el presidente informó que antes de esta asamblea fué repartido un proyecto que se ajusta a los lineamientos propuestos para el funcionamiento del club y lo somete a consideración de la Asamblea. El secretario dá lectura artículo por artículo, luego de lo cual la asamblea le impartió su aprobación (por unanimidad, o de la siguiente manera...).
- 5.- Procediendo conforme al reglamento y a lo dispuesto en la legislación deportiva vigente, se realiza la siguiente votación para elegir al responsable o representante legal del club, según sea el caso.

Se postularon las siguientes personas, obteniendo el número de votos que se relacionan:

MIGUEL ENRIQUE ACUÑA YANEZ: 27 votos

En esta forma se declara elegido para el órgano de administración al señor <u>MIGUEL ENRIQUE ACUÑA YANEZ</u>, para un período de cuatro (4) años comprendido entre el día 13 del mes de Junio de 2.002 y el día 12 del mes de junio de 2.006, por haber obtenido la mayoría de los votos.

Se deja constancia de que el elegido obtuvo el voto favorable de por lo menos la mitad mas uno de los fundadores del club presentes en la Asamblea.

(COMENTARIO: Si se aprueba que sean más miembros para el órgano de administración, se procede a elegirlos nombre por nombre, sin que se asignen cargos. Los elegidos posteriormente se distribuirán los cargos y nombrarán el tercer miembro del tribunal. i se van a elegir fiscales, se hace también la elección nombre por nombre.

El período estatutario señalado en los estatutos anteriores se debe respetar)

- 6.- Como miembros del tribunal deportivo en representación de la asamblea, fueron elegidos JHON FREDDY JARAMILLO BAEZ y CLAUDIA PATRICIA ACUÑA YANEZ, para un período igual al del órgano de administración.
- 7.- Proposiciones y varios.

Siendo las 9:30 P.M. y habiéndose agotado el órden del día el presidente ad - hoc, levantó la sesión.

MIGUEL ENRIQUE ACUÑA YANEZ.

Presidente Ad - Hoc.

ELVIRA GAMBOA GAMBOA.

Secetario Ad-Hoc.

1019651677980 Boyota Juan Carlos Manuel 91-183.548 Fibline Maudia R. Osma Garcia. 30.209.138 ginn. Young Yfanting Sodoy 63.366 488 Bga factor for Down 91266238 Bla. Sai Ryss 63 (3086040 PODREO PUJASP 10)7 opp 60 2 Clavoia PATRICIA PARRA SILVA 63.343.319 Blmangar 12153-52 formita andel ac 63349 134 13/gm 63 245 384 Blmanga Ana Delioceur Adriana Linas 11 63362949 Blmpe Saul Quosto P CC. 91150 448 tondo Aurateana forero ce 63317780 Blga Frield of aroug o 37790694 B/mga Hariba prinos P. 63'346637 B/mong cc.N.5564.883-B/monga. Hugo Hdo Herrera.s. Magnolia Millon C CC 37'876343 JABANADE FORMS lesus Andres Ruiz. 881102-60789-B/1101100 Ameja. Ana Espinosa Q. C. C. 63.503.467 - B/ Barrye Nolcy Esperoinzon Clouis c.c. 63 322, 372 Blowngo Elsa Marina Espatra S CE. 631431242 Floritie Walter Home Y CC 91231996 Blmange Mario Teresa Gomez P. CC 63.351107 B1go Esperanza Aponte Rodriguez C.C 63446.863 Florida. Olga Isabel Castellanos Sudrez C.C. 63 331.846 Blga. Mario Rosa Gange cc. 51938931 Bta Joery bostoff of 32.993091 gruongo. Blanka Pardo de Jonas 17.958.243 Blunninga Betry facting CC. 63,449269 flower Eulapia Plata C DQ. 371953.421 CC 91757086 Blinanga ca 21158105 Floredablanca

1 0 MAR ZIUS

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a un CLUB DEPORTIVO

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Números 2703 de 1959; 1529 de 1990 y Ley 181 de 1995 y su decreto reglamentario 1228 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que MIGUEL ENRIQUE ACUÑA YAÑEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 91.257.086 expedida en Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la entidad denominada CLUB DE FÚTBOL LEONES DE FLORIDABLANCA, con domicilio en el municipio de Floridablanca, solicita al señor Gobernador el reconocimiento de personería jurídica para la entidad.

Que de conformidad con sus estatutos sus objetivos principales son: fomentar reglamentar, dirigir y velar por la práctica del deporte del fútbol o modalidad deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.

Que a la solicitud se acompañó copia de las actas de la (s) sesión (es) en que fue constituida la entidad, aprobación de estatutos, elección de junta directiva y demás documentos.

Que la documentación presentada cumple con los requisitos legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada CLUB DE FÚTBOL LEONES DE FLORIDABLANCA con

domicilio en el municipio de Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Aprobar los estatutos del CLUB DE FÚTBOL LEONES DE FLORIDABLANCA, e inscribir a MIGUEL ENRIQUE ACUÑA YAÑEZ, como Presidente y representante legal; igualmente reconocer a : JHON FREDDY JARAMILLO BAEZ, Vicepresidente; MARÍA TERESA GÓMEZ, Tesorero; ELVIRA GAMBOA GAMBOA, Secretaria; CLAUDIA PATRICIA ACUÑA YAÑEZ, Vocal; ELSA MARINA ORTIZ ORTEGA, Revisor Fiscal; para periodo de cuatro (4) años contados a partir del 3 de octubre de 2002.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo y pro cultura por valor de \$9000.oo c/u.

Dada en Bucaramanga, a

JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR

Original Firmado por:

Dra. Vadira Jasmine

Tellez Valenzuela

YADIRA JASMINE TÉLLEZ VALENZUELA

Jefe Oficina Juridica del Departamento

esm.

Rad. 0820.